



EDICTO EMPLAZATORIO

La Secretaria General encargada de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "**CORPOURABA**", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones N° 100-03-10-99-0456-2019 del 24 abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015.

Hace saber que dentro de las diligencias que reposan en el Expediente **No. 200-16-51-02-209-2010**, se profirió el Auto No. 200-03-50-02-0224-2016 del 17 de Mayo de 2016, "*por el cual se avoca conocimiento de un recurso y se adoptan otras disposiciones*", y dentro de su parte resolutive se indica lo siguiente:

DISPONE

PRIMERO. Avocar conocimiento del recurso de reposición presentado por la Sociedad GE CLEAN ENERGIA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.505.299-8, en contra de la resolución No. 0330 del 18 de marzo de 2016.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo dispuesto en el numeral precedente, remitir el expediente radicado No. 200165102-209/10, a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

PARÁGRAFO. Conceder un término de treinta (30) días hábiles, para la práctica de la prueba decretada. Vencido el término legal, se procederá a decidir de fondo el recurso de reposición conforme lo ordena el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. Notificar el presente acto administrativo a la sociedad GE CLEAN ENERGIA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.505.299-8, a través de su representante legal, conforme lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recuso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

En consecuencia, el presente edicto emplazatorio es con el fin de notificar a la sociedad **GE CLEAN ENERGIA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT: 900.505.299-8., por lo que se fija en la página web de la Corporación, por el término de 10 días hábiles contados a partir del día 24 de Septiembre de 2019, a las 7:30 de la Mañana, en cumplimiento del decreto 01 de 1984.

Se desfijará el día 08 de Octubre de 2019 a las 05:30PM

bee

JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria General
Encargada de la oficina Jurídica